DICTAMEN N° 27/2020

AMPLIACIÓN AL DICTAMEN N° 22/2020

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)

Fernando de la Mora, 11 de noviembre de 2020.

El Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC), de conformidad al Art. 63, de la Ley N°2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y considerado el Memorándum DAF/DF N°17/2020, presentado por la Sra. Blanca Romero, Jefa del Departamento de Farmacia Interna, a través del cual informa el saldo de los contratos del llamado "Adquisición de medicamentos" - Contrato Abierto, resulta insuficiente para cubrir lo que resta del periodo 2020, por lo que solicita realizar una Ampliación de los mismos, considerando que los medicamentos que provee la institución son de vital necesidad para los usuarios con tratamientos médicos de diversas patologías.----------

Que, la institución precisa realizar la ampliación considerando que la misma asiste a personas con discapacidad, en la entrega gratuita de medicamentos primordiales para la salud de los usuarios, y como se menciona, es imposible determinar la cantidad de salida de los mismos, a diario se realizan 15 a 20 admisiones de nuevos usuarios, que posterior a ello son incluidos dentro de los beneficios que brinda la institución, entre ellos la entrega de medicamentos, con este escenario es difícil e imposible determinar la cantidad exacta en el suministro de cada producto, porque eso está relacionado a la patología misma de cada usuario.----------

Que, en vista a la imperiosa necesidad de cubrir y proveer de medicamentos esenciales a los usuarios, la institución está realizando una LPN N° 03/2020 385.160, motivo por el cual nos encontramos con el compromiso de realizar la ampliación a los contratos, enmarcados en el cumplimiento de la Ley N°2051/03, en su Art. 63.----------

Que, en referencia a la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2020, para la "Adquisición de medicamentos", ID N° 375.756., y considerando que los Contratos se encuentran vigentes, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 63 de la precitada Ley, por lo que ésta **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C)**, realiza una ampliación al Dictamen N°22/2020, y recomienda: ----------

La Ampliación se realiza, conforme a la Disponibilidad Presupuestaria del Objeto de Gasto 350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES", correspondiente al presupuesto de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de la Personas con Discapacidad (SENADIS).----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad
U.O.C.
SENADIS

Guillermo A. Fernández C., Jefe
Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
SENADIS